ANALISIS DEL SECTOR (Decreto 1082 de 2015)	
FECHA	28 DE NOVIEMBRE DE 2024
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARIA DE GOBIERNO
OBJETO A CONTRATAR	PRESTACIÓN DE SERVICOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ALCALDÍA DE LA MESA - CUNDINAMARCA

1. INTRODUCCION Y JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

A continuación, se presenta el estudio del sector económico y de los oferentes por parte de la entidad pública conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar el proceso de contratación mínima cuantía y la consecuente celebración del contrato.

El referido Decreto 1082 de 2015 dispone en su artículo 2.2.1.1.1.6.1., lo siguiente: "*Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer. Durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe de dar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.*"

Adicionalmente la Guía para la elaboración de estudios de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente, señala que: "*En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.(…) En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia*"

La administración municipal tiene la necesidad de contratar la "*PRESTACIÓN DE SERVICOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ALCALDÍA DE LA MESA - CUNDINAMARCA*", considerando la justificación que se resume en los siguientes términos:

2. OBJETO CONTRACTUAL

PRESTACIÓN DE SERVICOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ALCALDÍA DE LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8 N° 20-58 Barrio Centro, Palacio Municipal - La Mesa, Cundinamarca
contactenos@lamesa-cundinamarca.gov.co
Código Postal 252601
NIT 890.680.026-7

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS A ADQUIRIR

Las especificaciones técnicas del servicio a desarrollar son las siguientes:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

EL contratista se obliga con el Municipio a cumplir con la "*PRESTACIÓN DE SERVICOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ALCALDÍA DE LA MESA - CUNDINAMARCA*", ejecutando las siguientes obligaciones:

I. Obligaciones Generales:

a. Cumplir la Constitución Política y las leyes de la República.
b. Ejecutar los servicios o entrega de bienes en las condiciones establecidas en los estudios previos y el contrato celebrado
c. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
d. Cumplir con las metas del Contrato.
e. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
f. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
g. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y entrabamientos.
h. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
i. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
j. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
k. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus decretos reglamentarios.
l. Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos laborales, si a ello hubiera lugar, tener afiliado al personal a cargo al Sistema General de Seguridad Social y pago de parafiscales.
m. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la alcaldía municipal en el momento en que sea requerido.
n. Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.

II. Obligaciones Específicas:

a. Ejecutar la prestación del servicio, acorde con a la totalidad de especificaciones técnicas contenidas en el presente estudio, en la invitación y en la propuesta presentada (*los cuales forman parte integral del contrato a celebrar*).
b. Realizar las valoraciones médicas ocupacionales de exámenes médicos de ingreso, periódicos y de egreso para los funcionarios de la Alcaldía de La Mesa – Cundinamarca.
c. Entregar en medio digital y físico en letra imprenta (no escrita a mano) los certificados médicos de aptitud laboral de cada uno de los funcionarios de la Alcaldía de La Mesa – Cundinamarca.

Calle 8 Nº 20-58 Barrio Centro, Palacio Municipal - La Mesa, Cundinamarca
contactenos@lamesa-cundinamarca.gov.co
Código Postal 252601
NIT 890.680.026-7

d. Entregar las evaluaciones médicas ocupaciones, debidamente firmadas por el trabajador y por el médico evaluador, con indicación de los números de registro médico y de la licencia en salud ocupacional, indicando el tipo de evaluación realizada.
e. Realizar el informe de salud consolidando la participación individual y colectiva de los funcionarios de la Alcaldía de La Mesa – Cundinamarca.
f. Realizar y certificar el profesiograma de la Alcaldía de La Mesa para los 17 cargos profesionales.
g. Reservar la historia clínica ocupacional según normatividad legal vigente.
h. Cualquier anomalía, irregularidad, daño o imperfecto o que, de acuerdo con el criterio del municipio, no corresponda a las descripciones o características técnicas exigidas, dentro del día hábil siguiente al requerimiento que se le efectúe y en las dependencias del Municipio.
i. Asumir y pagar los gastos y costos que demande el transporte para la ejecución de la prestación del servicio objeto del contrato, así como cualquier otra erogación necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones legales y Contractuales.
j. Contar con los equipos e implementos requeridos y necesarios para la prestación del servicio a contratar.
k. Mantener los precios presentados en su oferta económica, durante la vigencia del contrato.
l. Constituir las pólizas requeridas por el Municipio de La Mesa – Cundinamarca.
m. Las demás obligaciones acorde con el objeto y la naturaleza del contrato.

4. PERSPECTIVA LEGAL O NORMATIVA

El Municipio de la Mesa pretende contratar la *"PRESTACIÓN DE SERVICOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ALCALDÍA DE LA MESA - CUNDINAMARCA"*, con fundamento en la necesidad expuesta y de conformidad con la normatividad que rige este tipo de contratos y como se relaciona a continuación.

El proceso contractual debe estar ajustado dentro del marco legal aplicable, en sus etapas de planeación, precontractual, contractual y pos contractual. Al igual que el marco legal, debe contener los mínimos requisitos que los posibles oferentes han de cumplir para hacer parte de la selección del oferente adjudicatario y futuro contratista que ha de ser objetiva y en general en cumplimiento de los principios de la contratación. Una vez verificado el objeto a contratar y el presupuesto del mismo se establece la necesidad de aplicar modalidad de Selección de mínima cuantía establecida en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Ley Anticorrupción; modalidad de selección que fue reglamentada por los artículos 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021-

5. PERSPECTIVA COMERCIAL

La actividad económica está dividida en **sectores económicos**. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La división de los sectores es la siguiente: 1. Sector primario o sector agropecuario. 2. Sector secundario o sector Industrial. 3. Sector terciario o sector de servicios.

El sector terciario incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el Gobierno, etc.

Calle 8 N° 20-58 Barrio Centro, Palacio Municipal - La Mesa, Cundinamarca
contactenos@lamesa-cundinamarca.gov.co
Código Postal 252601
NIT 890.680.026-7

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Ahora, la fuente de información que refleja este análisis de servicios fue realizado con un estudio de mercado a diferentes empresas del sector privado y público y análisis de algunas entidades que han utilizado estos SERVICIOS.

Por lo anterior, se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

A. Análisis del mercado:

Esta clase de servicios es prestado o suministrado por empresas especializadas, las cuales cuentan con personal calificado y certificado y elementos de calidad para la ejecución de este trabajo.

B. Análisis de la demanda:

La siguiente es la relación de los procesos contractuales adelantados por el Municipio de La Mesa – Cundinamarca para la satisfacción de necesidades con objetos similares a la "*PRESTACIÓN DE SERVICOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ALCALDÍA DE LA MESA - CUNDINAMARCA".*

AÑO	OBJETO	VALOR	FORMA DE PAGO	PLAZO
2020	MC-022-2020: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA MESA, CUNDINAMARCA	$ 9.000.000,00	Único contado	5 días hábiles
2014	IMC-048-2014: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE EXAMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PARA LOS EMPLEADOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA MESA	$ 9.819.370,00	Único contado	20 días calendario

C. Análisis de la Oferta

Por otra parte, de acuerdo con el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), varias entidades públicas han adelantado procesos de selección referente al objeto que la Alcaldía pretende contratar. Entre las entidades públicas que lo han desarrollado están:

AÑO	ENTIDAD	SERVICIOS CONTRATADOS	PRESUPUESTO OFICIAL	ESTADO
2023	INSTITUTO MUNICIPAL Y DEL DEPORTE Y LA	MINC-023-2023: CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR LOS EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA	$ 6.720.627,00	Liquidado, de conformidad con el contrato MINC-023-2023,

Calle 8 N° 20-58 Barrio Centro, Palacio Municipal - La Mesa, Cundinamarca
contactenos@lamesa-cundinamarca.gov.co
Código Postal 252601
NIT 890.680.026-7

	RECREACIÓN DE PALMIRA - VALLE	RECREACIÓN DE PALMIRA CONFORME LA NORMATIVIDAD APLICABLE VIGENTE		publicado en SECO II
2023	MUICIPIO DE LA ESTRELLA - ANTIOQUIA	CMC-011-2023: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PERIÓDICOS PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA, EN ATENCIÓN AL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, COMO PARTE DEL SUBPROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO	$ 13.830.389,00	Liquidado, de conformidad con el contrato CMC-011-2023, publicado en SECO II
2023	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN SANTANDER	SGH-MC-23-011: REALIZACION DE EXAMENES MÉDICOS OCUPACIONALES Y APLICACIÓN HERRAMIENTA BATERIA DE RIESGO PSICOSOCIAL A LA POBLACIÓN TRABAJADORA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRÓN-SANTANDER	$ 20.000.000,00	Liquidado, de conformidad con el contrato SGH-MC-23-011, publicado en SECO II

D. Valor estimado para la contratación:

El presupuesto oficial es hasta la suma de **VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($24.244.000,00)**, acorde con la metodología de SOLICITUD DE COTIZACION A PROVEEDORES DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS, para lo cual se solicitaron dos (2) cotizaciones, por intermedio de la Secretaría de Gobierno para el estudio de mercado, las cuales se anexan al expediente contractual:

COTIZACIÓN	VALOR
1	$ 23.175.000,00
2	$ 25.313.000,00
VALOR PROMEDIO ADOPTADO	**$ 24.244.000,00**

COTIZACIÓN 1

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	PORCENTAJE IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL
1	ENFASIS EN SISTEMA OSTEOMUSCULAR Y CARDIOVASCULAR	140	$ 45.000,00	0%	$ -	$ 45.000,00	$ 6.300.000,00
2	VISIOMETRIAS/OPTOMETRIA	140	$ 35.000,00	0%	$ -	$ 35.000,00	$ 4.900.000,00
3	ESPIROMETRIAS	36	$ 35.000,00	0%	$ -	$ 35.000,00	$ 1.260.000,00
4	AUDIOMETRIA	43	$ 35.000,00	0%	$ -	$ 35.000,00	$ 1.505.000,00

Calle 8 N° 20-58 Barrio Centro, Palacio Municipal - La Mesa, Cundinamarca
contactenos@lamesa-cundinamarca.gov.co
Código Postal 252601
NIT 890.680.026-7

5	GLICEMIA	28	$ 20.000,00	0%	$ -	$ 20.000,00	$ 560.000,00
6	PERFIL LEPIDICO	28	$ 50.000,00	0%	$ -	$ 50.000,00	$ 1.400.000,00
7	TRABAJOS EN ALTURAS TEST DE ACROFOBIA	27	$ 35.000,00	0%	$ -	$ 35.000,00	$ 945.000,00
8	PSICOMETRIA	24	$ 60.000,00	0%	$ -	$ 60.000,00	$ 1.440.000,00
9	TETANOS	39	$ 45.000,00	0%	$ -	$ 45.000,00	$ 1.755.000,00
10	VACUNA HEPATITS A y B	1	$ 50.000,00	0%	$ -	$ 50.000,00	$ 50.000,00
11	PROFESIOGRAMA (17 CARGOS) $180.000 x 17 = $3.060.000,00)	1	$ 3.060.000,00	0%	$ -	$ 3.060.000,00	$ 3.060.000,00
TOTAL							**$ 23.175.000,00**

COTIZACIÓN 2

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	PORCENTAJE IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL
1	ENFASIS EN SISTEMA OSTEOMUSCULAR Y CARDIOVASCULAR	140	$ 45.000,00	0%	$ -	$ 45.000,00	$ 6.300.000,00
2	VISIOMETRIAS/OPTOMETRIA	140	$ 35.000,00	0%	$ -	$ 35.000,00	$ 4.900.000,00
3	ESPIROMETRIAS	36	$ 33.000,00	0%	$ -	$ 33.000,00	$ 1.188.000,00
4	AUDIOMETRIA	43	$ 35.000,00	0%	$ -	$ 35.000,00	$ 1.505.000,00
5	GLICEMIA	28	$ 20.000,00	0%	$ -	$ 20.000,00	$ 560.000,00
6	PERFIL LEPIDICO	28	$ 60.000,00	0%	$ -	$ 60.000,00	$ 1.680.000,00
7	TRABAJOS EN ALTURAS TEST DE ACROFOBIA	27	$ 45.000,00	0%	$ -	$ 45.000,00	$ 1.215.000,00
8	PSICOMETRIA	24	$ 75.000,00	0%	$ -	$ 75.000,00	$ 1.800.000,00
9	TETANOS	39	$ 45.000,00	0%	$ -	$ 45.000,00	$ 1.755.000,00

Calle 8 Nº 20-58 Barrio Centro, Palacio Municipal - La Mesa, Cundinamarca
contactenos@lamesa-cundinamarca.gov.co
Código Postal 252601
NIT 890.680.026-7

10	VACUNA HEPATITS A y B	1	$ 160.000,00	0%	$ -	$ 160.000,00	$ 160.000,00
11	PROFESIOGRAMA (17 CARGOS) $250.000 x 17 = $4.250,000,00)	1	$ 4.250.000,00	0%	$ -	$ 4.250.000,00	$ 4.250.000,00
TOTAL							**$ 25.313.000,00**

PROMEDIO

DESCRIPCIÓN			COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2		PROMEDIO	
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL
1	ENFASIS EN SISTEMA OSTEOMUSCULAR Y CARDIOVASCULAR	140	$ 45.000,00	$ 6.300.000,00	$ 45.000,00	$ 6.300.000,00	$ 45.000,00	$ 6.300.000,00
2	VISIOMETRIAS/OPTOMETRIA	140	$ 35.000,00	$ 4.900.000,00	$ 35.000,00	$ 4.900.000,00	$ 35.000,00	$ 4.900.000,00
3	ESPIROMETRIAS	36	$ 35.000,00	$ 1.260.000,00	$ 33.000,00	$ 1.188.000,00	$ 34.000,00	$ 1.224.000,00
4	AUDIOMETRIA	43	$ 35.000,00	$ 1.505.000,00	$ 35.000,00	$ 1.505.000,00	$ 35.000,00	$ 1.505.000,00
5	GLICEMIA	28	$ 20.000,00	$ 560.000,00	$ 20.000,00	$ 560.000,00	$ 20.000,00	$ 560.000,00
6	PERFIL LEPIDICO	28	$ 50.000,00	$ 1.400.000,00	$ 60.000,00	$ 1.680.000,00	$ 55.000,00	$ 1.540.000,00
7	TRABAJOS EN ALTURAS TEST DE ACROFOBIA	27	$ 35.000,00	$ 945.000,00	$ 45.000,00	$ 1.215.000,00	$ 40.000,00	$ 1.080.000,00
8	PSICOMETRIA	24	$ 60.000,00	$ 1.440.000,00	$ 75.000,00	$ 1.800.000,00	$ 67.500,00	$ 1.620.000,00
9	TETANOS	140	$ 45.000,00	$ 1.755.000,00	$ 45.000,00	$ 1.755.000,00	$ 45.000,00	$ 1.755.000,00
10	VACUNA HEPATITS A y B	1	$ 50.000,00	$ 50.000,00	$ 160.000,00	$ 160.000,00	$ 105.000,00	$ 105.000,00
11	PROFESIOGRAMA (17 cargos)	1	$ 3.060.000,00	$ 3.060.000,00	$ 4.250.000,00	$ 4.250.000,00	$ 3.655.000,00	$ 3.655.000,00
TOTAL				$ 23.175.000		$ 25.313.000		$ 24.244.000

Se tuvo en cuenta las siguientes variables:

1. Lugar de ejecución.

Calle 8 Nº 20-58 Barrio Centro, Palacio Municipal - La Mesa, Cundinamarca
contactenos@lamesa-cundinamarca.gov.co
Código Postal 252601
NIT 890.680.026-7

2. Costos indirectos: Los que se relacionen con el objeto del contrato.
3. Impuestos nacionales: RETE IVCA y RETE FUENTE
4. Impuestos municipales: DEPORTE (2.5%), ADULTO MAYOR (4.0%), PROCULTURA (1.5%) y JUSTICIA FAMILIAR (2%) y RETE-ICA (máx. 8x1000, según el régimen tributario del proponente).
5. Plazo de ejecución
6. Costos indirectos

De conformidad con el análisis realizado el valor estimado para la contratación cuyo objeto es la "***PRESTACIÓN DE SERVICOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ALCALDÍA DE LA MESA - CUNDINAMARCA***", se estima en un plazo de ejecución de **CINCO (05) DÍAS HÁBILES**.

7. FIRMA

Funcionario Responsable: Nombre: **LEIDY JOHANA RODRÍGUEZ REYES** Cargo: **SECRETARIA DE GOBIERNO**	**ORIGINAL FIRMADO**

GESTIÓN DOCUMENTAL

Actividad	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Magali Jacqueline Moreno Rubiano	Profesional Contratista SST	
Proyectó:	Diana Mireya Solórzano Duarte	Profesional Universitario	
Revisión técnica:	Leidy Johana Rodríguez Reyes	Secretaria de Gobierno	
Original: Oficina Asesora de Jurídica y Contratación			
Nombre del Archivo Sistematizado: Exámenes Médicos 2024 – Análisis de Sector			

Calle 8 Nº 20-58 Barrio Centro, Palacio Municipal - La Mesa, Cundinamarca
contactenos@lamesa-cundinamarca.gov.co
Código Postal 252601
NIT 890.680.026-7